



*Galdamesko Udala*  
*Ayuntamiento de Galdames*  
(BIZKAIA)

D. OCTAVIO FERNANDEZ BARTOLOME, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Galdames, CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en su Sesión Ordinaria del día 13 de junio de 2014, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, adoptó el Acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

**"6.-PROPUESTA SOBRE LA QUERELLA 4591/10 CONTRA LOS CRÍMENES DEL FRANQUISMO.**

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad, llega al siguiente

**ACUERDO**

Primero.- Denunciar la sublevación militar fascista dirigida por el General Francisco Franco Bahamonde en julio de 1936, contra el régimen republicano legítimamente constituido en el año 1931 y los Gobiernos Español, Vasco y Catalán legalmente constituidos.

Segundo.- Denunciar el régimen dictatorial posterior, que durante cuarenta años reprimió a sangre y fuego todo vestigio de disidencia y lucha por la libertad, la justicia social y los derechos individuales y colectivos.

Tercero.- Denunciar el papel jugado por las oligarquías agraria, industrial y financiera y la jerarquía de la Iglesia Católica, con su apoyo al golpismo, primero, y al régimen fascista instaurado después.

Cuarto.- Adoptar las medidas necesarias para garantizar a los represaliados y represaliadas por la rebelión militar de julio de 1936, el régimen fascista y el terrorismo de Estado, el ejercicio de su derecho a la verdad sobre aquel régimen, para contrarrestar los intentos de reescribir la historia que se vienen realizando por sus herederos; el derecho a la justicia efectiva mediante la que se pueda superar el actual estado de impunidad de los responsables de los crímenes de lesa humanidad cometidos; y el derecho a una reparación digna y no discriminatoria por las vulneraciones causadas a los centenares de miles de víctimas del franquismo; y, por último, el derecho del conjunto de la sociedad a que se implementen medidas de cambios sociopolíticos, jurídicos e institucionales como garantía de no repetición.

Quinto.- Manifiestar su apoyo y adhesión a la Querrela 4591-10 del Juzgado N°. 1 de Buenos Aires, República Argentina, que lleva adelante la magistrada María Servini de Cubría por delitos de genocidio y lesa humanidad contra los responsables de la conculcación de los derechos humanos durante el Franquismo."

Y para que así conste, expido la presente certificación a los efectos oportunos, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Galdames, a veintiséis de junio de dos mil catorce.



EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Octavio Fernández Bartolomé